



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0253-2019-AL/MDP

Pativilca, 15 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORANDUM N° 2555-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 15 de agosto del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 473-2019/SGDUR/JCRV/MDP con fecha 14 de agosto del 2019, de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 26 de Junio de 2018, se suscribió el Acta de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados del año Fiscal 2019 del Distrito de Pativilca, donde se priorizan quince (15) proyectos dentro de los cuales se encuentran priorizado el proyecto: "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado.

Que, mediante Memorándum N° 1714-2019-RPBO-GM/MDP, emitido del despacho de Gerencia Municipal remite la lista de priorización de proyectos aprobados en el presupuesto Participativo Año Fiscal 2019, para que continúe con el ciclo e inversiones dentro de los cuales el proyecto: **Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado**, se encuentra en la prioridad N° 5.

Que, con fecha 18 de abril del 2018 se declaró la viabilidad del Proyecto: "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado.

Que, mediante informe N° 429-2019/SGDUR/MWAV/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicitó los servicios de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado.

Que, con Expediente N° 2987/2019 con contenido de la Carta N° 003-2019/RMAR ING. RUTH MABEL ALEJO ROQUE de fecha 12 de agosto de 2019 el consultor ingresa por mesa de partes el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado, para su evaluación y aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento del Acta de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo basado en resultados del Año Fiscal 2019 del Distrito de Pativilca, se remite los actuados para la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto: **Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo - Distrito De Pativilca - Provincia De Barranca - Región Lima", II Etapa - Redes de Alcantarillado**, registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones CUI N° 2395870 y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución noventa (90) días calendarios cuyo monto de inversión se detalla en el siguiente cuadro:



Municipalidad Distrital de Pativilca

CUADRO N° 01 – SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	329,846.88
GASTOS GENERALES	36,283.16
SUB TOTAL	366,130.04
SUPERVISIÓN	15,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	12,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	393,130.04

Se firmó un Convenio tripartito para ejecución de obra denominada "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo – Distrito De Pativilca – Provincia De Barranca – Región Lima", II Etapa – Redes de Alcantarillado que se tuvo con la Empresa EMAPAT SAC, la Municipalidad Distrital de Pativilca y los dirigentes del Sector Las Lomas, a los nueve (09) días del mes de Junio del año 2019, cuyo monto se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02 – SEGÚN CONVENIO TRIPARTITO	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
COSTO DIRECTO	256,766.40
GASTOS GENERALES	36,283.16
SUB TOTAL	293,049.56
SUPERVISIÓN	15,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	12,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	320,049.56

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado En El Centro Poblado Lomas De San Jerónimo – Distrito De Pativilca – Provincia De Barranca – Región Lima", II Etapa – Redes de Alcantarillado; registrado en el banco de inversiones con código único de inversiones CUI N° 2395870 y modalidad de ejecución por administración directa, plazo de ejecución noventa (90) días calendarios, por el importe de S/ 320,049.56 (Trescientos Veinte Mil Cuarenta y Nueve con 56/100).

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás instancias administrativas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a las áreas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE